

Departamento: 262 Ciencias Médicas y Quirúrgicas

Área de conocimiento: 653 OTORRINOLARINGOLOGÍA

Asignatura	C	Cre	Pres	P	Cur	Matr. Total	Matr.	Ajuste Unidad Control Docencia	
						2024	2024	Horas	Observaciones
100188 Otorrinolaringología	O	6.0	33.3	C1	4	170		-176.0	Exceso respecto a SRA
145 Grado de Medicina							145		
			Aguilar Cantador. Juan				1	12	47
			Muñoz Del Castillo. Francisco				16	23	60
			Ortega Carpio. Julio Manuel				1	0	47
			Ostos Aumente. Placido				1	0	47
			Rodríguez Pérez. Leonardo				1	12	47
			Uceda Carrascosa. Maria Leonor				1	0	47
			Total horas:				21	47	295

Plan docente del área de conocimiento (horas)

2024/2025

Departamento: 112 Ciencias Médicas y Quirúrgicas

Área de conocimiento: 653 Otorrinolaringología

Nombre	Dedicación	Recon.	Capacidad		Reducciones							Enrase
			Anual(*)	Neta(*)	Total	Cargo y Rep.	Otros cargos	Invest.	Academ.	Otras	MS	
AGUILAR CANTADOR, JUAN	60		90,0	90,0								
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONES SANITARIAS (CIS)												
MUÑOZ DEL CASTILLO, FRANCISCO	99	5	80,1	80,0	-0,1				-4,5			4,4
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONES SANITARIAS (CIS)												
ORTEGA CARPIO, JULIO MANUEL	48		40,5	40,5								
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONES SANITARIAS (CIS)												
OSTOS AUMENTE, PLACIDO	48		40,5	40,5								
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONES SANITARIAS (CIS)												
RODRÍGUEZ PÉREZ, LEONARDO	60		90,0	90,0								
PROFESOR ASOCIADO CONCIERTO INSTITUCIONES SANITARIAS (CIS)												
UCEDA CARRASCOSA, MARIA LEONOR	48		40,5	40,5								
PROFESORA ASOCIADA CONCIERTO INSTITUCIONES SANITARIAS												
Totales área de conocimiento:	363	5	381,6	381,5	-0,1				-4,5			4,4

Dedicación docente Área 368

Ajustes: -176

Ajustada (1): 192

Capacidad docente (2): 381,6

Reducciones (totales) (3): 0,1

Reducciones (déficit) (4): 0,1

Superávit (2-1-3): 189,5

Déficit (1-2+4):

(*) La dedicación docente de un profesor debe ser como mínimo de 120 horas, una vez aplicadas todas las reducciones posibles, salvo en los casos contemplados en el Reglamento vigente.

(*) La capacidad neta total se verá incrementada con las reducciones docentes que no computan para contratar nuevo profesorado [(3)-(4)]. Cada profesor/a incrementará su capacidad neta de manera proporcional a sus obligaciones docentes.